

repor may convenientemente como assimismo deya
excusado al que propone de esta Comission y poner
la alcudada de quien may sea de su grado para no
poder continuar en ella a causa de que si se ha
ter Absentia de sta Ciudad por algun tiempo
y para la Ciudad entendida la proposicion de don
Lorenzo Faxardo; y teniendo presente el decreto de dia
Veinte y tres de Diciembre de año proximo pasado
que se ha hecho a Reseña de ayuntamiento. = Acordado
se execute segun lo acordado y respecto de que el señor
D. Martin Ferrer su abogado parece tiene en su estu
dio los papeles e Instrumentos para hacer la con
sulta que por dicho decreto se previene lo que se ha de
hacer por el D. Lorenzo Faxardo se le quite para
que haga dicha consulta con la mayor brevedad y se vea
si alguna excusa legitima se traygan dichos Instru
mentos para que se execute dicha consulta por Luis
fausto Resalt oficial mayor de este Ayuntamiento; y
teniendo se assimismo presente la escriptura que ota
ra a favor de sta Ciudad el Emin. señor Cardenal
Belluga obispo de este obispado quando se le alor
go la deesa de los Reos para la fundacion de los ni
ños huérfanos de la qual esta entendida la Ciudad
que su Emin. ha de contribuir con alguna porcion
y para la manutencion de dichos niños para que
se practique con la diligencia y convenientes para
de dicha escriptura y remita adho. s. Cardenal o